

Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Julio del 2019

VISTO:

El Expediente 19MP-10652-00, Memorando No. 244/OGC-HHV/2019 e Informe No. 029-2019/OGC-HHV, donde la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la aprobación del "Protocolo de manejo de cubiertos de pacientes hospitalizados del Hospital Hermilio Valdizan y del Centro de Rehabilitación de Ñaña;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Resolución Ministerial 1472-2002 SA/DM Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria, establece las normas técnicas referida a los procesos de Desinfección y Esterilización que son de cumplimiento obligatorio en los Centros Hospitalarios del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial No. 727-2009/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", la misma que en su Séptima Política establece que las organizaciones proveedoras de atención en salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo bajo su administración, cumplan las normas y estándares de infraestructura de equipamiento de aprovisionamiento de insumos de proceso y resultados de la atención;

Que, a través del documento de visto la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, alcanza el "Protocolo de manejo de cubiertos de pacientes hospitalizados del Hospital Hermilio Valdizan y del Centro de Rehabilitación de Ñaña; teniendo como objetivo general el de unificar criterios de las acciones a tomar para un buen manejo de cubiertos, evitando perdidas de los mismos y posibles agresiones entre los pacientes y personal del servicio de hospitalización; haciéndose necesario disponer su aplicación obligatoria, por lo que resulta pertinente expedir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Servicio del Departamento de Nutrición y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el "Protocolo de manejo de cubiertos de pacientes hospitalizados del Hospital Hermilio Valdizan y del Centro de Rehabilitación de Ñaña; el mismo que consta de 08 páginas el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2° ENCARGAR al Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, para que disponga la supervisión de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del presente protocolo.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

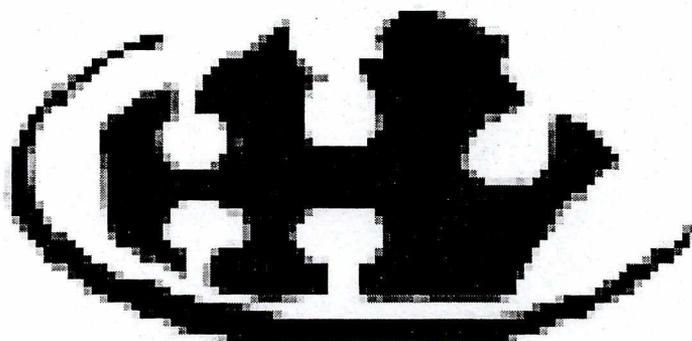
GLCV
DISTRIBUCIÓN
SDG.
OGC.
OSN
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Verga
Directora General (e)
C.M.P. N° 27499 R.N.E 12799



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
SERVICIO DE NUTRICIÓN



“PROTOCOLO DE MANEJO DE CUBIERTOS
DE PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL
HHV Y CRÑ”

2019



PROTOCOLO DE MANEJO DE CUBIERTOS DE PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HHV Y CRÑ

1.- OBJETIVO

1.1 OBJETIVO GENERAL:

Unificar criterios de las acciones a tomar para un buen manejo de cubiertos, evitar pérdidas de los mismos y posibles agresiones entre pacientes y pacientes-personal en el servicio de hospitalización del Hospital Hermilio Valdizán y del Centro de Rehabilitación de Ñaña.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.2.1 tomar acciones para buenas prácticas de limpieza y desinfección de cubiertos.

1.2.2 Evitar pérdidas de cubiertos y posibles agresiones entre pacientes y pacientes – personal en los pabellones del HHV y CRÑ.

2.- ALCANCE

Departamento de Salud Mental de Adulto y Geronte

Departamento de Enfermería

Centro de Rehabilitación de Ñaña

Servicio de Nutrición del HHV Y CRÑ

3.- MARCO LEGAL

Ley N° 26842, Ley General de Salud

Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.



Resolución Ministerial 676-2009/MINSA que aprueba el Plan Nacional de Seguridad del Paciente 2006-2008.

Resolución Ministerial 727-2009/MINSA que aprueba la Política Nacional de Calidad en Salud.

Directiva Sanitaria N° 005-IGSS/V.1, Sistema de registro y notificación de incidentes, eventos adversos y eventos centinela.

Directiva Sanitaria N° 009-IGSS/V.1, Análisis de los eventos centinelas en las IPRESS y UGIPRESS del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

Directiva Sanitaria N° 003-IGSS/V.1, Rondas de Seguridad y Gestión del Riesgo para la Seguridad del Paciente.

4.- DEFINICIONES

INOCUIDAD: Es un concepto que se refiere a la existencia y control de peligros asociados a los productos destinados para el consumo humano a través de la ingestión como pueden ser alimentos y medicinas a fin de que no provoquen daños a la salud del consumidor.

CULTURA DE SEGURIDAD: Es el patrón integrado de comportamiento individual y de la organización, basado en creencias y valores compartidos, que busca continuamente reducir al mínimo el daño que podría sufrir el paciente como consecuencia de los procesos de atención en salud.

SEGURIDAD DEL PACIENTE: Es la prevención y mitigación de los daños causados por errores de omisión o comisión que se asocian con la atención en salud y que supone el desarrollo de sistemas y procesos operativos que minimicen la probabilidad de errores y maximizar la probabilidad de identificarlos y controlarlos cuando se producen.

CUBIERTOS: Cualquiera de los instrumentos empleados de forma manual para comer, cortar, preparar y especialmente ingerir alimentos.



ESTERILIZACION: Es el proceso por el cual se obtiene un producto libre de microorganismos viables.

AGUA: Se refiere a la sustancia en su estado líquido, aunque la misma puede hallarse en su forma sólida, llamada hielo, y en su forma gaseosa, denominada vapor. Es una sustancia bastante común en la tierra y el sistema solar, donde se encuentra principalmente en forma de vapor o de hielo. Es esencial e imprescindible para el origen y la supervivencia de la gran mayoría de todas las formas conocidas de vida.

DESINFECCIÓN: Es un proceso físico o químico que mata o inactiva agentes patógenos tales como bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.

5.- PROCEDIMIENTOS:

5.1 Procedimiento de manejo de cubiertos

5.2 Procedimiento de desinfección de cubiertos

5.3 Reporte y acciones en caso de pérdida de cubiertos de pacientes en pabellones del HHV

5.1 PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE CUBIERTOS:

5.1.1 En cuanto al procedimiento del manejo de cubiertos de pacientes del HHV:

- Del servicio de alimentación salen los cubiertos limpios, desinfectados, contados y registrados en el cuaderno de registro de control de cubiertos de pacientes.



- Son llevados a pabellones y son entregados a los pacientes por medio del personal técnico en enfermería y personal de salud ocupacional.
- Cuando terminan de comer el personal de nutrición recibe las charolas y cuentan los cubiertos.
- Si está conforme el número de cubiertos, retornan al servicio de alimentación donde se procede a la desinfección.
- Luego es entregado a la supervisora de turno, contados y se registra en el cuaderno de registro.

5.1.2 En cuanto al procedimiento del manejo de cubiertos de pacientes del CRÑ y adicciones HHV:

- Del servicio de alimentación se entregan los cubiertos limpios, desinfectados, contados y registrados en el cuaderno de registro de control de cubiertos de pacientes y/o residentes.
- Cuando terminan de comer, los residentes de turno de nutrición reciben las charolas y proceden al lavado.
- Después del lavado, se procede a la desinfección.
- Cuando terminan su turno son contados y se registra en la hoja de registro de control de cubiertos.



5.2 PROCEDIMIENTO DE DESINFECCION DE CUBIERTOS:

En todo establecimiento donde se manipulen alimentos, la limpieza y desinfección forman parte de los procedimientos estándares de operación que tienen como fin garantizar la seguridad alimentaria.

Como es sabido, una gran variedad de microorganismos se puede desarrollar y reproducir prácticamente en cualquier superficie, por lo que, si no se limpian y desinfectan correctamente existe un alto riesgo de contaminación alimentaria. Para así evitar presentamos un método de limpieza y desinfección que incluyen el uso de agua caliente para lo cual se requiere:



- Cocina
- Cubiertos a desinfectar
- Olla grande
- Agua

Método para desinfectar:

- 1.-Lavar los utensilios como habitualmente se hace.
- 2.-Colocar los utensilios limpios en la olla y llénala con agua de tal manera que el agua los cubra completamente.
- 3.-Hervir por 15 minutos.
- 4.-Retirar los utensilios y seca con una toalla limpia o con papel absorbente.

5.3.- REPORTE Y ACCIONES EN CASO DE PÉRDIDA DE CUBIERTOS DE PACIENTES EN LOS PABELLONES.

En caso de pérdidas de cubiertos de pacientes en los pabellones:

- Reportar a enfermería sobre la pérdida del cubierto
- Iniciar la búsqueda del cubierto hasta hallarlo.
- En caso de no encontrarse el cubierto el servicio de nutrición deberá de emitir el informe correspondiente a la Dirección General.



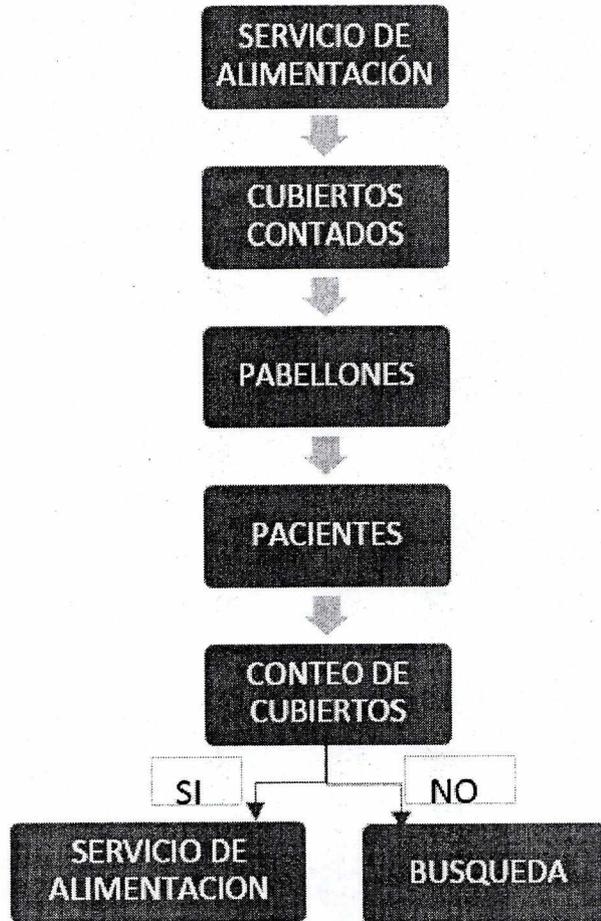
6.-ANEXOS

Anexo 1: Procedimiento del manejo de cubiertos de pacientes del HHV

Anexo 2: Procedimiento del manejo de cubiertos de pacientes del CRÑ y adicciones HHV.



Anexo 1: Procedimiento del manejo de cubiertos de pacientes del HHV



Anexo 2: Procedimiento del manejo de cubiertos de pacientes del CRÑ y adicciones HHV.

